

Patente Entretenimientos Electrónicos y Otros

Documentos para la Carpeta en la Unidad de Rentas:

Es la actividad ejercida en Locales destinados exclusivamente para estos efectos, dentro del área jurisdicción de la Comuna de Chépica.

Al igual que las otras patentes, estas son personales, intransferibles, intransmisibles debiendo mantenerse al día en su pago.

Requisitos para obtención de Patente

1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del solicitante.
2. Declaración de Capital Propio con que iniciará su actividad, firmada por el interesado.
3. Iniciación de Actividades del S.I.I.
4. Certificado de antecedentes personales
5. Certificado de Residencia
6. Informe de Zonificación Urbana Plano Regulador (se solicita en DOM).
7. Resolución del Seremi de salud (Según Corresponda)
8. Declaración de superficie de propaganda que exhibe, de acuerdo a la Ley Rentas Municipales, Art. 41, N° 5.
9. Contar con planos eléctricos normalizados y aprobados por SEC.

Importante: Con el Ingreso de la Solicitud de Patente, el Contribuyente debe acogerse según Circular N° 83 de 2017, Establece Procedimientos de Otorgamiento de Informes para la Obtención de Patente Municipal de Explotación de Juegos de Habilidad y Destreza.

Todo trámite en la Unidad de Rentas es gratuito y debe efectuarse personalmente por el interesado o el representante legal.

**Unidad de Rentas
Ilustre Municipalidad de Chépica.**

Nota:

Cuando cierre el establecimiento comercial, solicite a la Municipalidad la nulidad de su patente, para no seguir devengando deuda